

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de julio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha seis de julio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 081-2009-CU.- CALLAO, 06 DE JULIO DE 2009.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 93-2009-EPG-UNAC (Expediente N° 134145), recibido el 10 de marzo de 2009, mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado solicita la modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 215° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado formula y aprueba los currículos de cada especialidad, los que son ratificados por el Consejo Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución N° 121-95-CU de fecha 13 de noviembre de 1995, concordante con los Arts. 40°, 53° Inc. c), 143 Inc. g), 211°, 212° y 215° del Estatuto de nuestra Universidad, la Sección de la Escuela de Posgrado es la encargada de organizar, proponer y ejecutar programas de especialización, maestría y doctorado, cuyos planes y currículos de estudios son aprobados por el Consejo de la Escuela de Posgrado, y ratificados por el Consejo Universitario;

Que, por Resolución N° 091-2006-CU del 21 de julio de 2006, se aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Administración Estratégica de Empresas de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, con el numeral 2° de dicha Resolución, se aprobó el correspondiente Plan de Estudios, el mismo que se anexa en treinta (30) páginas, y que forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, con Resolución N° 160-2008-CU del 22 de setiembre de 2008, se modificó el Plan de Estudios y la Malla Curricular de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobado mediante el numeral 2° de la Resolución N° 091-2006-CU del 21 de julio 2006, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, conforme se detalla en el documento anexo que en dos (02) páginas se integra y forma parte de dicha Resolución;

Que, asimismo, con Resolución N° 1111-08-R del 17 de octubre de 2008, se modificó el Plan de Estudios de la precitada Maestría, modificado mediante el numeral 1° de la Resolución N° 160-2008-CU, en el extremo correspondiente a los tres prerrequisitos del Módulo Enfoque, correspondiente al Cuarto Semestre, de las asignaturas de: Gerencia de Marketing Internacional, Gerencia Financiera Internacional, y Tesis II, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución;

Que, mediante Resolución N° 1247-2008-R del 17 de noviembre de 2008, se modificó el Plan de Estudios de la mencionada Maestría, modificado mediante numeral 1° de la Resolución N° 160-2008-CU, en el extremo correspondiente al II Semestre de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas, asignando a la asignatura de Metodología de la Investigación

Científica el valor de tres (3) créditos, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución;

Que, a través del Oficio N° 190-08-SPG-FCA-UNAC recibido en la Escuela de Posgrado el 03 de diciembre de 2008, el Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas informa sobre las observaciones realizadas al Plan de Estudios de la maestría referida, y solicita su adecuación respectiva;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 029-2007-CEPG-UNAC del 14 de junio de 2007 por la cual se resuelve proponer al Consejo Universitario la modificación de la Resolución N° 091-2006-CU de creación del proyecto de Maestría en Administración Estratégica de Empresas, en el extremo correspondiente al Plan de Estudios de dicha Maestría, según se detalla en dicha Resolución;

Que, mediante Informe N° 048-2009-CAA/UNAC recibido el 03 de junio de 2009, la Comisión de Asuntos Académicos opina que es procedente la aprobación de la modificación de Plan de Estudios de la Maestría en "Administración Estratégica de Empresas", con las modificaciones propuestas por la Escuela de Posgrado, así como la Sección de Posgrado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 03 de julio de 2009; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** el Plan de Estudios de la **Maestría en Administración Estratégica de Empresas**, aprobado por Resolución N° 090-2001-CU del 09 de agosto de 2001, modificado por Resoluciones N°s 160-2008-CU del 22 de setiembre de 2008, 1111-08-R del 17 de octubre de 2008 y 1247-2008-R del 17 de noviembre de 2008, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución; según el siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAestrÍA DE ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.	PRE-REQUIS.
MA 110	Administración y Gerencia Estratégica	04	00	04	4	--
MA 120	Gerencia de Operaciones	04	00	04	4	--
MA 130	Gerencia del Talento Humano	04	00	04	4	--
MA 140	Estadística Aplicada	02	02	04	3	--
TOTAL		14	02	16	15	--

SEGUNDO SEMESTRE

MA 210	Dirección Estratégica	04	00	04	4	MA 110
MA 220	Gestión de Tecnología de la Información	04	00	04	4	--
MA 230	Gestión Comunicacional	04	00	04	4	MA 130
MA 240	Metodología de la Investigación Científica	02	02	04	3	--
TOTAL		14	02	16	15	

TERCER SEMESTRE

MA 310	Gerencia Financiera	04	00	04	4	MA 210
MA 320	Gestión de la Cadena de Aprovisionamiento	04	00	04	4	--
MA 330	Gerencia de Marketing de Servicios	04	00	04	4	--
MA 340	Tesis I	01	04	05	3	MA 240
TOTAL		13	04	17	15	

CUARTO SEMESTRE

MA 410	Derecho Consensual	03	00	03	3	--
MA 420	Gerencia de Marketing Internacional	04	00	04	4	MA 330
MA 430	Gerencia Financiera Internacional	04	00	04	4	MA 310
MA 440	Tesis II	02	04	06	4	MA 340
TOTAL		13	04	17	15	

2º **DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones N°s 160-2008-CU, 1111-08-R y 1247-2008-R de fechas 22 de setiembre de 2006, 17 de octubre y 17 de noviembre de 2008, respectivamente, en el extremo relacionado a las modificaciones del Plan de Estudios de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas, por las consideraciones expuesta en la presente Resolución.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Secciones de la Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Personal, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, SUTUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, Sello Rectorado y Presidente de Consejo Universitario.

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretario General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAU/ceci.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Secciones de Posgrado, Escuela Profesional, cc. Dpto. Acadm., OIRRPP, OPLA, OCI, OAL, OPER, OT, OCP, ADUNAC, SUTUNAC, archivo.